

X 20
16

Santafé de Bogotá, D.C., Febrero 8 del 2.000

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.

Superintendencia de Industria y Comercio.

E.

S.

D.

Referencia:

Expediente : 00002291
Asunto : Proceso Gubernativo de Congestión y Registro de la
Patente Modelo de Utilidad denominada BOLSA CON
INDICADOR OPCIONAL DE PREMIOS.
Solicitante : PROCEARROZ LTDA.

HERNAN RESTREPO CARDONA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la Sociedad PROCEARROZ LTDA, domiciliada y residente en la ciudad de San Martín, departamento del Meta, atentamente, manifiesto a ustedes:

Respuesta a la observación técnica del estado de febrero 3 del 2.000.

- 1.- Respecto a cambiar el título, el nuevo sería: "BOLSA CON INDICADOR DE PREMIOS".
- 2.- El capítulo reivindicatorio modificado según el dictamen del examinador puede quedar así:
 - 1.- Bolsa o empaque de alimentos que lleva en su plano frontal una ventana transparente a través de la cual se coloca un elemento laminar indicador que va impreso en un tramado iridiscente y reflexivo, dicho elemento colocándose en el interior de la bolsa.
 - 2.- Bolsa o empaque según la reivindicación 1 en la cual la bolsa y el elemento laminar indicador, son dos cuerpos separados.

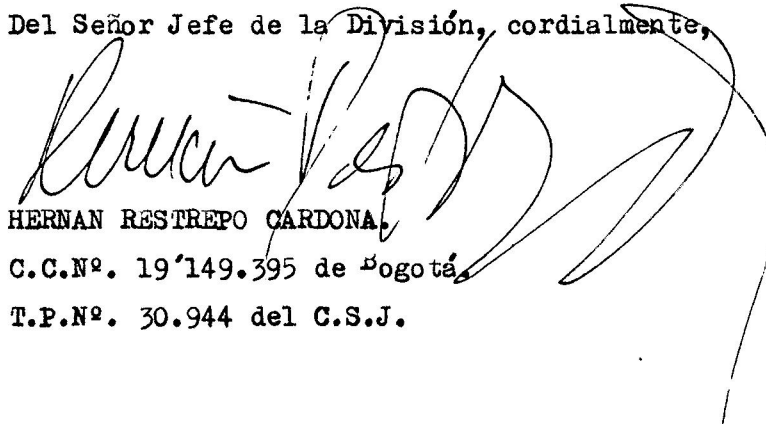
24
17

3.- Bolsa según reivindicación 1 en la cual la ventana transparente de su plano frontal lleva una tonalidad de color rosado de contraste reflexivo con el elemento laminar indicador.

4.- Bolsa según las reivindicaciones 1 a 3 según la cual a través de la ventana transparente y en el interior de dicha bolsa el elemento laminar indicador refleja un mensaje indicativo de un premio al sobreponerse sobre dicha ventana.

Con las aclaraciones anteriores, solicito respetuosamente se continúe con el trámite del presente expediente.

Del Señor Jefe de la División, cordialmente,


HERNAN RESTREPO CARDONA.

C.C.Nº. 19'149.395 de Bogotá.

T.P.Nº. 30.944 del C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá,

09 FEB. 2000

Presentado personalmente por

Hernán Restrepo Cardona

C.C. 19149395

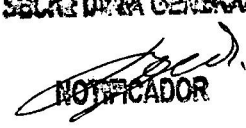
de

T.P. 30844

Secretario General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL


NOTIFICADOR

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 22

Radicación no 00-2291

Concepto Técnico no 1056

Clasificación Internacional de Patentes B 42 D 15/10, 211:00,
B 44 F 1/14; 1/12

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Modelo de Utilidad**:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI [☐] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☒] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 30-08-2002

19

416
2002-09-04

Folio 2

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
HERNAN RESTREPO CARDONA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00 2291
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1756
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

2002

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, Mayo/04 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 521 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-10-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 13-12-2002 y SI ___ NO ___ se presentaron oposiciones por parte de terceros.